

## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## Resolución Decanal

1		•				
ı	N	11	m	$\Delta$	rn	•

Referencia: EX-2021-00020323-UNC-VDE#FP

### **VISTO**

Las RD 1360/19, 1747/19, 406/20, 239/21 y 958/21 por las que se le otorgó a la Profesora Alejandra Marta Bertolez licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil, desde el 01.01.19 y hasta el 30.09.21; y

#### **CONSIDERANDO**

Que dicha licencia se otorgó para realizar el Doctorado en Educación de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Educación y que la Profesora Bertolez solicita se extienda la misma hasta el 31.10.21.

Que obra informe del Área Personal y Sueldos de la situación de revista de la Profesora Bertolez y encuadre de la licencia.

Por ello,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Ad Referéndum del HCD R E S U E L V E

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada a la Profesora Alejandra Marta Bertolez (Legajo 35153) por RD 1360/19, 1747/19, 406/20, 239/21 y 958/21 en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil, desde el 01.10.21 y hasta el 31.10.21 o antes si fuera resuelto por el H. Consejo Directivo, encuadrándose la misma en el Art. 5º Capitulo II t.o. RR 1600/00.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.